

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL**

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MARTES 17 DE MAYO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 10h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: concejala Lic. Susana Castañeda, quien preside la Comisión; y, concejales Eco. Luis Reina y Sr. Marco Ponce.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Rodolfo Viteri, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro; Sr. Carlos Ramos, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro; Dr. Marco Pazmiño, Dr. Diego Suárez e Ing. René Robalino, funcionarios del despacho del Concejal Marco Ponce; Sr. Humberto Almeida, Administrador Zonal La Delicia; Abg. Patricia Estrella, funcionaria delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Msc. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí, Sr. Juan Carlos Zapata.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

1.- Aprobación del acta realizada en la sesión de 3 de mayo de 2016.

Se aprueba el acta en referencia, sin observaciones.

2.- Comisión general para recibir al Sr. Juan Carlos Zapata, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí, para exponer sobre el oficio No. GPC-047-JCZ-2016, referente al funcionamiento y operación del Camal Parroquial.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio No. GPC-047-JCZ-2016.

Secretaría procede con lo solicitado.

Sr. Juan Carlos Zapata, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí: Manifiesta que su parroquia se encuentra viviendo momentos muy duros y que los asuntos económicos han sobrepasado los límites, por lo que pide apoyo a los miembros de ésta Comisión para establecer posibles soluciones a ésta crisis administrativa financiera. Señala que, como corresponde, oportunamente se envió la comunicación pertinente al señor Alcalde, pero que pese a ello pide la colaboración a la Comisión. Informa que al momento la deuda con la Empresa Pública Metropolitana de Rastro asciende a aproximadamente US/. 50.000, misma que mes a mes se sigue acumulando, por lo que solicita la condonación de la deuda.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Pide a la delegada de la Procuraduría Metropolitana que explique si el pedido del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí está apegado a la ley y si se podría proceder de alguna manera.

Dra. Patricia Estrella, funcionaria delegada de la Procuraduría Metropolitana: Manifiesta que al momento no podría pronunciarse, pero que llevará esta inquietud a la Procuraduría para que se emita un pronunciamiento legal.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que no es la primera vez que ocurre esto, por lo que mociona que se envíe un llamado de atención a Procuraduría.

Secretaría toma votación a lo mocionado:

Concejal Luis Reina:	A favor.
Concejal Marco Ponce:	A favor.
Concejala Susana Castañeda:	A favor.

La Comisión de Desarrollo Parroquial, luego de conocer sobre el segundo punto del orden del día respecto de la "Comisión general para recibir al Sr. Juan Carlos Zapata, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí, para exponer sobre el oficio No. GPC-047-JCZ-2016, referente al funcionamiento y operación del Camal Parroquial"; donde el presidente del GAD parroquial solicitó se condone la deuda que mantiene con la EMRAQ-EP por concepto de la tasa del servicio de inspección veterinaria, que actualmente ascendería a un monto aproximado de 50.000 USD, y requirió además se analice el traspaso de competencia de operación integral de este servicio a favor del GAD parroquial, y al realizar la consulta sobre el tema a la Dra. Patricia Estrella, funcionaria delegada de su dependencia, quién mencionó no conocer sobre el tema,

resolvió: solicitar a usted, analice la solicitud realizada por el Sr. Zapata y remita, a la brevedad posible, el informe para conocimiento de esta Comisión.

Concejal Marco Ponce: Respecto de la solicitud del Gobierno Autónomo Descentralizado de Calacalí, considera que la Empresa Pública Metropolitana de Rastro es una empresa pública y al serlo, quien podría tomar una determinación en este tema sería únicamente el directorio de la Empresa, por lo que lo acertado sería que se envíe el oficio al señor Alcalde, pues en este caso, sería él, como presidente del directorio de la Empresa, quien podría y debería tratar este asunto, para luego ponerlo en consideración del Concejo y emitir una resolución al respecto.

Considera, y quiere dejar claro que ésta es una apreciación muy personal, que la figura legal de condonación de la deuda no podría darse, puesto que si el directorio llegaría a aprobar una condonación de deuda, se provocaría la intervención de la Contraloría General del Estado con una glosa; no obstante, piensa que se podría tratar este tema y llegar a acuerdos y convenios de pago, directamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí y el directorio de la Empresa.

Concejal Luis Reina: Considera necesario que se haga la consulta legal para establecer una posibilidad de solucionar el problema del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí; y, señala que es importante tomar en cuenta la necesidad de conservar este camal, por lo que propone que se trate este tema más detenidamente a fin de llegar a una posible solución o acuerdo.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión: Señala que siendo este un tema de tanta trascendencia e importancia, propone que se trate el mismo en una mesa de trabajo que sería convocada para el jueves 26 de mayo de 2016 a las 10h00 en la sala de sesiones No 2.

3.- Presentación de un informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro (EPMRQ-EP), referente a la gestión y funcionamiento de camales en las parroquias rurales del Distrito.

Eco. Rodolfo Viteri, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro: Realiza su presentación indicando que la Empresa Pública Metropolitana de Rastro tiene 3 camales satelitales:

- Centro de Faenamiento de Conocoto: Opera bajo administración directa de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro, cuenta con personal administrativo y

operativo propio. La empresa es responsable del mantenimiento de los equipos y de la infraestructura del centro.

- Centro de Faenamiento de El Quinche.- Opera bajo la figura de convenio de alianza estratégica con las Asociaciones de Comerciantes de Carne. La empresa es la propietaria de los centros de faenamiento. Las Asociaciones son las encargadas de operar con personal propio, tanto en la administración como en la operación y mantenimiento de instalaciones, mientras que la empresa dispone de personal solo para la recepción y control veterinario del ganado.
- Centro de Faenamiento de Píntag.- Las Asociaciones corren con todos los gastos derivados de la operación, la provisión del equipo y mejoras en la infraestructura se la realiza de manera unilateral o solidaria.

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).

Concejal Marco Ponce: Consulta sobre el peso de las tasas en el presupuesto general de la Empresa.

Eco. Rodolfo Viteri, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro: Manifiesta que exactamente en números no le podría responder, pero explica que es mínimo.

Concejal Luis Reina: Señala que particularmente le preocupa el funcionamiento del Camal de Calacalí, su operación y funcionamiento; y, la acumulación de la deuda, a diferencia de los otros camales que no tienen problemas financieros ni administrativos.

Eco. Rodolfo Viteri, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro: Al respecto indica que entre los camales existen diferencias que son sustanciales, es decir, el hecho de que los otros camales sean propios y compartan tasas de faenamiento con el Camal Metropolitano es una de las cosas que pesan mucho en este tema. Por otro lado, el caso de Calacalí, obedece a que por la normativa, la empresa cobra una tasa por el control veterinario.

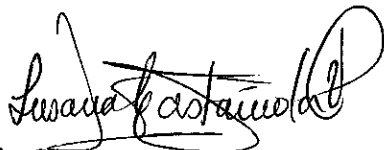
Concejal Marco Ponce: Propone dejar el tema para una posterior conversación con las tres entidades pertinentes, y propone citar como partes competentes a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Empresa Pública Metropolitana de Rastro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Calacalí. Señala que, dentro del ámbito legal, sería conveniente buscar un acuerdo o convenio que no sólo les permita solucionar éste problema económico, si no que les permita buscar mejoras operativas y administrativas que le den un mejor sustento y rentabilidad a éste Camal.

Sr. Humberto Almeida, Administrador Zonal La Delicia: Manifiesta que después de escuchar sobre este problema, considera importante la realización de ésta mesa de trabajo, puesto que el problema de Calacalí es un problema complicado, sugiere que a ésta mesa de trabajo se le invite a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Sanemiento - EPMAPS, para que se genere un acuerdo de cooperación interinstitucional y se pueda ayudar en algo en este conflicto.

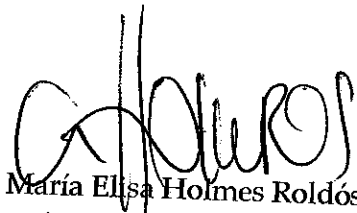
4.- Varios.

No hay temas a tratarse en este punto.

Siendo las 11h45 y habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Susana Castañeda Vera
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

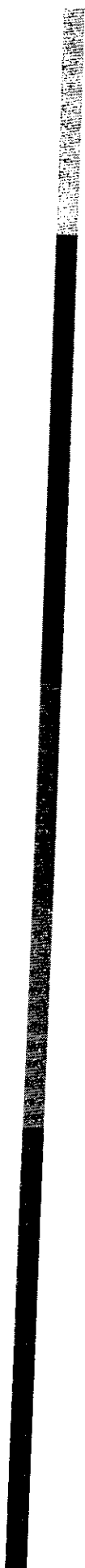
Ximena A.
18/05/2016

**A
N
N
E
X
O
No.
1**

~~1~~

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE CAMALES SATELITES DE PROPIEDAD DE LA EMRAQ-EP

[Handwritten mark]



La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito cuenta con tres centros de faenamiento satélites:

- Centro de Faenamiento de Conocoto
- Centro de Faenamiento de El Quinche
- Centro de Faenamiento de Píntag

CENTRO DE FAENAMIENTO DE CONOCOTO

- Opera bajo administración directa de la Empresa, cuenta con personal propio para la administración, operación y control sanitario.
 - La Empresa es responsable del mantenimiento de los equipos y de la infraestructura del Centro de Faenamiento.
 - Es responsable de la gestión ambiental
 - Cobra una tasa por el servicio de faenamiento.
-

CENTRO DE FAENAMIENTO DE PÍNTAG Y EL QUINCHE

- Operan bajo la figura de Convenio de Alianza Estratégica con las ASOCIACIONES de comerciantes de carne.
 - La EPMRAQ es la propietaria de los Centros de faenamiento.
 - Las Asociaciones son las encargadas de operar los Centros de faenamiento con personal propio en la administración, operación y mantenimiento de las instalaciones.
 - La empresa dispone de personal solo para la recepción del ganado y control veterinario
-

CENTROS DE FAENAMIENTO DE PÍNTAG Y EL QUINCHE

- Las Asociaciones corren con todos los costos y gastos que se derivan de la operación: Recurso Humano, pago de servicios básicos, limpieza, manejo de desechos, compra de utensilios (cintas, cuchillos, prendas de protección etc.)
- La provisión del equipo y mejoras en la infraestructura se la puede hacer de manera unilateral o solidaria



CENTRO DE FAENAMIENTO DE PÍNTAG Y EL QUINCHE

- Es responsabilidad de la Empresa los estudios de impacto ambiental.
 - La gestión ambiental, sanitaria y técnica es responsabilidad de las Asociaciones.
 - El control veterinario y sanitario está a cargo de la Empresa
 - La Empresa participa de un 50% de la tasa que se cobra por los servicios de faenamiento.
-

[Handwritten signature]

GRACIAS!!

